

GACETA OFICIAL DE 1 DE JULIO DE 2010.

NÚM. EXT. 209.

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número 189 de fecha 14 de junio de 2010, con número de folio 966. Autorizó Irene Alba Torres, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

FE DE ERRATAS al Decreto número 835, aprobado el día 27 de mayo del año 2010 y publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 189 de fecha 14 de junio del año 2010.

DICE EN GACETA:

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18 y 20 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

D E C R E T O NÚMERO 835

Primero. Se nombra como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz de Ignacio de la Llave a los

ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María de Monserrat Díaz, Carmen Blázquez

Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Martínez y Óscar Espino Vázquez.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez. Héctor Yunes Landa, diputado presidente.—Rúbrica. Acela Servín Murrieta, diputada secretaria.—Rúbrica.

DEBE DECIR EN GACETA:

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18 y 20 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

D E C R E T O NÚMERO 835

Primero. Se nombra como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz de Ignacio de la Llave a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María de Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Óscar Espino Vázquez.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez. Héctor Yunes Landa, diputado presidente.—Rúbrica. Acela Servín Murrieta, diputada secretaria.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Xalapa, Ver., junio 30 de 2010

Héctor Yunes Landa

Diputado presidente

Rúbrica.

Folio 1090